

«Esta es, pues, la terminología que la Comisión se propone utilizar en lo sucesivo»; y, finalmente, que se modifique la última frase, dejándola como sigue: «Si se adoptan definiciones al terminar el examen del proyecto, se podrá entonces ver si es posible introducir simplificaciones ulteriores».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 12, en su forma enmendada.*

#### *Párrafo 13*

35. El PRESIDENTE propone introducir en la primera frase del texto inglés la palabra «*both*», antes de las palabras «*a subjective element*».

*Así queda acordado.*

36. El Sr. REUTER propone que se sustituya la cuarta frase del párrafo por el texto siguiente: «Ello permitiría evitar los equívocos inherentes a las nociones de “imputación” y de “imputabilidad”, que tenían un sentido completamente distinto en ciertos sistemas de derecho penal interno».

*Así queda acordado.*

37. El Sr. ROSENNE propone que en el texto inglés del párrafo se sustituyan las palabras «*municipal law*» por las palabras «*internal law*».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 13, en su forma enmendada.*

#### *Párrafo 14*

38. El PRESIDENTE propone que el párrafo 14 se divida en tres párrafos: el primero estaría formado por las dos primeras frases, el segundo por las frases tercera, cuarta y quinta, y en el tercero por las dos últimas frases.

*Así queda acordado.*

39. El Sr. ROSENNE propone que, al final de la segunda frase, se introduzcan las palabras «según el derecho internacional» después de las palabras «no debía hacer».

*Así queda acordado.*

40. El Sr. KEARNEY propone que se sustituyan las palabras iniciales de la segunda frase «Es esta expresión» por las palabras «Esta idea».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 14, en su forma enmendada.*

#### *Párrafo 15*

41. El Sr. ROSENNE propone que, en la última parte de la segunda frase, se sustituyan las palabras «sino más bien al contenido de la regla del derecho de los extranjeros, que» por las palabras «aunque podría formar parte de la regla que», y que se suprima en el texto inglés la palabra «*express*» que precede a la palabra «*obligation*». En la tercera frase, deberían sustituirse las palabras «que deben subsistir para que se pueda afirmar que un hecho ilícito internacional ha sido cometido» por las palabras «indispensables para la existencia de un hecho ilícito internacional».

*Así queda acordado.*

42. El Sr. KEARNEY no ve claramente el sentido de la expresión «derecho subjetivo», que figura en la tercera frase.

43. El Sr. AGO responde que la palabra «*subjective*» resulta superflua en el texto inglés puesto que la expresión francesa «*un droit subjectif*» puede ser traducida adecuadamente al inglés por «*a right*».

44. El Sr. KEARNEY propone que se suprima la palabra «*subjective*» en el texto inglés.

45. Propone también que se inserten en la última frase las palabras «entre otras cosas» antes de las palabras «a los fines» y que se sustituyan las palabras finales «la existencia de un hecho internacionalmente ilícito» por las palabras «determinar que se había cometido un hecho internacionalmente ilícito».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 15, en su forma enmendada.*

#### *Párrafo 16*

46. El PRESIDENTE propone que, en la primera frase, se supriman, las palabras «por entero» antes de las palabras «de acuerdo».

*Así queda acordado.*

47. El Sr. KEARNEY propone que, en la segunda frase, se sustituyan las palabras «una aptitud material más bien que jurídica para cometer determinados hechos» por «una posibilidad física de cometer determinados hechos más bien que una capacidad jurídica para cometerlos».

*Así queda acordado.*

48. El Sr. YASSEEN propone que, en la tercera frase del texto francés, se sustituyan las palabras «*ont été perplexes quant à l'opportunité*» («sintieron cierta perplejidad en lo relativo a la oportunidad de») por «*ont contesté l'opportunité*» («se manifestaron reacios a»).

*Así queda acordado.*

49. El Sr. ROSENNE propone que se suprima la última frase, con su referencia al concepto nuevo de la «capacidad delictiva» de los Estados.

50. El Sr. AGO propone que se sustituyan las palabras «lo que se llamaba “la capacidad delictiva” de los Estados» por las palabras «la noción antes citada».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado al párrafo 16, en su forma enmendada.*

#### *Párrafo 17*

51. El Sr. ROSENNE propone que, en la primera frase, se sustituya la palabra «estimuló» por la palabra «alentó» y las palabras «la redacción del proyecto» por las palabras «la preparación del proyecto de artículos».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 17, en su forma enmendada.*

*Queda aprobado el capítulo IV, en su forma enmendada.*

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

### 1085.ª SESIÓN

*Jueves 9 de julio de 1970, a las 10.10 horas*

*Presidente: Sr. Taslim O. ELIAS*

*Presentes: Sr. Ago, Sr. Alcívar, Sr. Bartoš, Sr. Castañeda, Sr. Castrén, Sr. Kearney, Sr. Reuter, Sr. Rosenne,*

Sr. Sette Câmara, Sr. Tabibi, Sr. Thiam, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sr. Ustor, Sir Humphrey Waldoock, Sr. Yasseen.

**Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 22.º período de sesiones**

(A/CN.4/L. 156 a 160 y Adiciones)

(continuación)

*Capítulo III*

SUCESIÓN DE ESTADOS Y DE GOBIERNOS  
(reanudación del debate de la 1083.ª sesión)

B.—Sucesión en materia de tratados

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar la sección B del capítulo III del proyecto de informe (párrafos 10 a 36) (A/CN.4/L.158/Add.1).

2. El Sr. TABIBI dice que la presentación de la sección B no sigue la pauta habitual de los informes de la Comisión sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones. Tales informes, que se preparan para ser presentados a la Asamblea General, siempre se redactan poniendo debidamente de relieve las opiniones de todos los miembros de la Comisión. A juicio del Sr. Tabibi, la sección que se examina dedica excesiva extensión a las opiniones del Relator Especial sobre la sucesión de Estados en materia de tratados, que ocupan los doce primeros párrafos; en los doce párrafos siguientes se expresan las opiniones de los miembros de la Comisión y sus observaciones sobre los informes, y en los cuatro últimos, se hace un resumen del debate. El Sr. Tabibi cree que debería invertirse el orden, colocándose en primer término las opiniones y las observaciones de los miembros de la Comisión y luego las del Relator Especial.

3. El problema crucial de la cuestión de la sucesión en materia de tratados se relaciona con el artículo 6 del proyecto. A este respecto, el proyecto de informe que ha preparado el Relator Especial contiene por lo menos cuatro referencias a la cuestión de los tratados de límites, que se presentan como una excepción a la norma establecida en el artículo 6. En cambio, el importantísimo principio de la libre determinación sólo se menciona una vez.

4. Sir Humphrey WALDOCK dice que se le pidió que preparase el material para la sección B del capítulo III a fin de ayudar al Relator General. Se le dijo que convenía hacer figurar en esa sección una descripción bastante completa de la forma en que se había discutido el tema en la Comisión. A tal fin, le pareció necesario empezar por resumir el fondo de su propio informe e indicar los principales puntos acerca de los cuales había pedido a los miembros de la Comisión que presentasen sus observaciones. Es evidente que esa parte del informe sólo puede adoptar la forma de una exposición de sus propias opiniones, pues de no hacerlo así, los lectores podrían suponer que esas opiniones se atribuyen a la Comisión misma. En la última parte de la sección ha resumido del modo más completo posible las cuestiones planteadas por los miembros de la Comisión.

5. En cuanto a los tratados de límites, el informe no se

refiere exclusivamente a esos tratados, sino a los tratados «dispositivos», «territoriales» o «localizados» en general, categoría que engloba diversos tipos de tratados que establecen regímenes y no solamente los tratados de límites. Sir Humphrey Waldoock experimentaba mayores vacilaciones que algunos miembros con respecto a la manera de regular el caso de los tratados «dispositivos» y, por esta razón, le impresionó el hecho de que muchos miembros se refiriesen a esos tratados como una excepción, no sólo al artículo 6, sino también a otros artículos; por tanto, llegó a la conclusión de que, al tratar de esta categoría de tratados, era necesario que tuviera en cuenta esa clara indicación de la opinión de los miembros de la Comisión. Puede asegurar al Sr. Tabibi de que no ha tenido la menor intención de conceder excesivo relieve a la cuestión de los tratados de límites, pero sería una equivocación hacer caso omiso de la clara tendencia que manifiestan las opiniones expresadas en la Comisión, pues se trata de un hecho objetivo.

6. El Sr. ROSENNE, aunque no quisiera ir tan lejos como el Sr. Tabibi, no cree que en la sección B se haga plena justicia al informe del Relator Especial ni al debate acerca de ese informe. Un rasgo muy importante del informe del Relator Especial es la atención meticulosa que se concede a las resoluciones que aprobó la Asociación de Derecho Internacional en su 53.ª reunión, celebrada en Buenos Aires en 1968. Muchos miembros de la Comisión se refirieron a esas resoluciones durante el debate y opinaron que no constituían un marco adecuado para la labor de la Comisión. El Sr. Rosenne sugiere la conveniencia de mencionar el hecho de que la Comisión convino en apartarse del criterio adoptado por la Asociación de Derecho Internacional y de mencionarlo en el presente informe de introducción y no cuando se trate, más adelante, de los artículos por separado.

7. El Sr. BARTOŠ (Relator) declara que le incumbe la responsabilidad del proyecto de informe en su carácter de Relator General. El informe es un resumen del debate y, como es lógico, no puede dar todos los detalles. De todos modos, como se trata sólo de un proyecto, todo miembro de la Comisión está facultado para proponer enmiendas cuando considere que alguna cuestión se ha omitido o se ha referido en forma inadecuada.

8. El Sr. REUTER quiere hacer algunas observaciones sobre pequeños problemas de traducción. Para ganar tiempo, propone remitirlas directamente a la Secretaría, que podrá tenerlas en cuenta al preparar el texto definitivo.

9. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar la sección párrafo por párrafo.

*Párrafo 10*

10. El Sr. USHAKOV sugiere la conveniencia de incluir una nota para explicar lo que se entiende por la expresión «nuevos Estados» y, en particular, si esa expresión se refiere a los Estados descolonizados.

11. El Sr. AGO no cree que la expresión se limite a designar los Estados formados como resultado de la descolonización. Pregunta al Relator Especial cuál es su opinión al respecto.

12. Sir Humphrey WALDOCK dice que puede preparar una nota de pie de página explicando lo que se entiende

por «nuevos Estados». La cuestión se trata en su informe y en otro párrafo de la sección B. La expresión se ha usado como un tecnicismo para indicar puramente el surgimiento de un nuevo Estado, a saber, la separación de un trozo de territorio, ya sea por descolonización o por otra causa. La Comisión volverá a estudiar la cuestión cuando haya examinado todas las diversas formas de sucesión, incluidas las federaciones y las uniones.

13. El Sr. TABIBI abriga ciertas dudas con respecto a la frase «territorio que pasa de un Estado a otro» en la segunda frase del párrafo 10, que puede dar la impresión de que se trata de legalizar los actos de ocupación. También abriga ciertas dudas con respecto a la frase «el principio denominado de la “movilidad del ámbito del tratado”» (*moving treaty-frontier*) en la misma oración.

14. Sir Humphrey WALDOCK aclara que el pasaje se refiere a los casos en que una parte de un territorio pasa de un régimen convencional a otro. Lo que se modifica es el «ámbito del tratado» como lo indica, en la expresión inglesa, el guión entre las palabras «*treaty*» y «*frontier*». La referencia a un territorio que «pasa de un Estado a otro» es completamente neutral. Un territorio puede pasar de un Estado a otro como resultado, por ejemplo, de un fallo judicial relativo a las fronteras.

15. El Sr. AGO hace hincapié en que, en ese contexto, sólo se prevén los casos en que un territorio pasa legítimamente de un Estado a otro. Hay muchos casos de esa índole, pudiendo citarse como ejemplo la cesión recíproca de territorio entre Francia y Suiza para mejorar el aeropuerto de Cointrin en Ginebra.

16. El Sr. ROSENNE propone que las palabras «el principio denominado de la “movilidad del ámbito del tratado”», que figuran entre paréntesis en la segunda frase, se sustituyan por «el denominado principio de la “movilidad del ámbito del tratado”».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 10, en su forma enmendada.*

#### *Párrafo 11*

17. El Sr. TABIBI propone que al principio de la tercera frase se añadan las palabras «Declaró además que», a fin de que se entienda claramente que se trata de la opinión del Relator Especial.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 11, en su forma enmendada.*

#### *Párrafo 12*

18. El Sr. ROSENNE propone que en el texto inglés las palabras «*municipal law*» se sustituyan por «*internal law*», en el párrafo 12 y en toda la sección B.

*Así queda acordado.*

19. El Sr. USHAKOV cree que la expresión «*La succession d'un Etat à un autre dans la souveraineté*» del texto francés es incorrecta. Propone por tanto que en ese texto la palabra «*succession*» se reemplace por «*substitution*».

20. Sir Humphrey WALDOCK señala que, en el texto inglés, la palabra que se usa en esa oración es «*replacement*» que también debe usarse en la frase siguiente.

*Queda aprobado el párrafo 12, en su forma enmendada.*

#### *Párrafos 13 a 16*

*Quedan aprobados los párrafos 13 a 16.*

#### *Párrafo 17*

21. Sir Humphrey WALDOCK señala que, en la segunda frase, las palabras «*quedaba obligado*» deben sustituirse por «*debía considerarse obligado*».

22. El Sr. TABIBI sugiere que se suprima la última parte de la tercera frase. La Comisión aceptó la norma fundamental contenida en el artículo 6; se hace excesivo hincapié en la cuestión de las posibles excepciones a esa norma al repetir las en la sección B.

23. Sir Humphrey WALDOCK considera esencial que figure la tercera frase tal como está. La cuestión de los tratados «*dispositivos*» es muy discutida y no puede dejar de hacerse referencia a ella. De todos modos, la formulación empleada es sumamente cautelosa. Muchos miembros subrayaron la importancia que conceden a la cuestión e insistieron en ella mucho más de lo que lo ha hecho el propio Relator en su informe.

24. El Sr. ROSENNE expresa su preocupación por las disensiones que ya se están produciendo y que probablemente sean aún más graves fuera de la Comisión de Derecho Internacional, en particular en la Sexta Comisión. En consecuencia, propone que la sección B se divida en dos partes con epígrafes propios. La primera, comprendería los párrafos 10 a 21 y se titularía «Resumen de las propuestas del Relator Especial» y la segunda, que abarcaría los párrafos 22 a 36, se titularía «Resumen del debate de la Comisión».

25. Sir Humphrey WALDOCK apoya la propuesta.

*Queda aprobada la propuesta del Sr. Rosenne.*

26. El Sr. REUTER propone que al final de la tercera frase, tras los ejemplos de tratados, se añada la palabra «*etc.*», y que el texto francés, en lugar de «*les traités dits “de disposition” “territoriaux” ou “localisés”*», diga «*les traités ayant un caractère “dispositif” ou des effets territoriaux ou localisés, etc.*». Es preciso que se vea claramente que la lista no es limitativa. Además, como en francés no se conoce la expresión «*traité dispositif*» es preferible que la palabra «*dispositif*» aparezca entre comillas, aun en la fórmula que el orador propone.

*Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Sr. Reuter.*

*Queda aprobado el párrafo 17, en su forma enmendada.*

#### *Párrafo 18*

27. El Sr. THIAM señala que en la sexta frase del texto francés sin duda se ha querido decir «*son intention de devenir partie*».

28. El Sr. TESLENKO (Secretario Adjunto de la Comisión) dice que la traducción exacta en francés de la palabra inglesa «*will*» es «*volonté*».

29. El PRESIDENTE propone que se utilicen en el texto francés las palabras «*sa volonté*».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 18 con la modificación del texto francés propuesta por el Presidente.*

*Párrafo 19*

30. El Sr. REUTER dice que la referencia al derecho de todo nuevo Estado a notificar su sucesión significa en realidad derecho a notificar su intención de ejercer la facultad anteriormente descrita. La expresión «notificar su sucesión» no es muy adecuada.

31. El Sr. BARTOŠ (Relator) señala que dicha expresión corresponde a la práctica. La expresión «ejercer una facultad» plantearía problemas, puesto que el propio hecho de la sucesión suele ser discutido por otros Estados.

32. Sir Humphrey WALDOCK dice que su informe contiene una definición de la «notificación de la sucesión», expresión que se utiliza en la práctica del Secretario General. Si las palabras «notificar su sucesión» suscitan objeciones, podrían reemplazarse por una fórmula tal como «notificar que se considera parte».

33. El Sr. REUTER propone que la palabra «sucesión» figure entre comillas.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 19, en su forma enmendada.*

*Párrafo 20*

34. El Sr. TABIBI propone que se incluya una referencia a las resoluciones que se aprobaron en la 53.ª reunión de la Asociación de Derecho Internacional, celebrada en Buenos Aires en 1968, acerca de las cuales algunos miembros han manifestado su aprobación.

35. Sir Humphrey WALDOCK sugiere que, como esas resoluciones son muy extensas, podría incluirse una referencia al pasaje de su propio informe en que se reproducen.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 20, en su forma enmendada.*

*Párrafo 21*

36. El Sr. ROSENNE propone que las palabras «dado el poco tiempo de que se disponía para estudiarlos» que figuran en la primera frase se reemplacen por «en esta etapa del estudio».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 21, en su forma enmendada.*

*Párrafo 22*

37. El Sr. REUTER propone que se suprima la cifra «19» delante de la palabra «miembros» en la primera frase del párrafo.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 22, en su forma enmendada.*

*Párrafo 23*

38. El Sr. AGO pregunta si, al mencionar las formas particulares de sucesión, se hace referencia a la hipótesis del establecimiento o a la de la cesación de los regímenes de que se trata. A su juicio, la segunda hipótesis es la que constituye un ejemplo de sucesión.

39. Sir Humphrey WALDOCK prefiere dejar la cuestión en suspenso hasta el año siguiente.

40. El Sr. AGO desea sin embargo hacer hincapié en que el uso de la palabra «competencia» en ese contexto es discutible. En el caso de los protectorados y de otras

situaciones análogas, algunos autores consideran que la competencia para celebrar tratados pasa al Estado protector. Otros, en cambio, estiman que lo único que media es la obligación del Estado protegido de no concertar tratados por sí mismo y de tomar al Estado protector como representante.

41. El Sr. USHAKOV propone que las palabras «uno o dos» antes de la palabra «miembros» en la última frase del párrafo se reemplacen por la palabra «algunos». No se suele especificar el número de miembros que expresan un punto de vista determinado.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 23, en su forma enmendada.*

*Párrafo 24*

42. El Sr. AGO propone que las palabras «competencia para aplicarlos» que figuran en la primera frase se reemplacen por «posibilidad práctica de aplicarlos».

*Así queda acordado.*

43. El Sr. ROSENNE dice que a ese respecto se plantea un problema de concordancia entre los textos francés e inglés. En el texto de los artículos, donde el original inglés dice «*competence*», en francés se usa el término «*capacité*».

44. El Sr. AGO propone que la palabra «*competence*» se traduzca por «*pouvoir*» en todo el texto francés de la sección B.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 24, en su forma enmendada.*

*Párrafo 25*

45. El Sr. CASTRÉN no se opone a que ocasionalmente se diga en el informe que sólo un miembro de la Comisión expresó determinada opinión, si tal ha sido realmente el caso. Es una práctica corriente en las Naciones Unidas. En la última frase del párrafo 25, sin embargo, las palabras «uno o dos» deberían sustituirse por «algunos», puesto que por lo menos dos miembros de la Comisión expresaron la opinión mencionada.

*Así queda acordado.*

46. El Sr. USHAKOV propone que, al final de la última frase, se añada lo siguiente: «así como también al caso en que surgieran varios Estados de un solo Estado antecesor».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 25, en su forma enmendada.*

*Párrafo 26*

*Queda aprobado el párrafo 26.*

*Párrafo 27*

47. Sir Humphrey WALDOCK señala que en la última frase del texto inglés, donde dice «*in State practice*» debe decir «*with State practice*».

*Queda aprobado el párrafo 27.*

*Párrafo 28*

48. Sir Humphrey WALDOCK sugiere que, para tener en cuenta las puntillosas dudas manifestadas por el Sr. Tabibi al comienzo de la sesión, se modifique la última frase de modo que diga: «La Comisión reconoció,

sin embargo, que toda la cuestión de los llamados tratados «dispositivos», «territoriales», o «localizados» tendría que ser examinada por el Relator Especial en su próximo informe».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 28, en su forma enmendada.*

#### *Párrafo 29*

49. El Sr. ROSENNE propone que las frases segunda y tercera, en las que se expone su propio punto de vista, se sustituyan por el texto siguiente:

«Un miembro dudó de que una adecuada interpretación de la práctica moderna condujese necesariamente a la conclusión de que un nuevo Estado tenía derecho a considerarse parte en tales tratados multilaterales sin el consentimiento, expreso o implícito, de las demás partes en el tratado. Lo que, a su juicio, esa práctica establecía era que las formalidades y el efecto temporal de la participación enunciados en el tratado podían sustituirse por el nuevo procedimiento de sucesión cuando el nuevo Estado tenía derecho a ser parte en el tratado en virtud de su cláusula de participación, y que la participación por sucesión tenía un efecto retroactivo a la fecha de la independencia. Consideraba que tal interpretación de la práctica respetaba el principio de la autonomía de las partes. No concedería a los depositarios facultades más amplias de las que normalmente poseían y estaría, además, en conformidad con la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, en particular con el artículo 11; y, a semejanza de la propia Convención de Viena, hacía innecesaria una distinción de fondo entre los tratados bilaterales y los multilaterales.»

*Así queda acordado.*

50. El PRESIDENTE propone que al principio de la cuarta frase se sustituyan las palabras «Dos miembros» por «Otros dos miembros».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 29, en su forma enmendada.*

#### *Párrafo 30*

51. El PRESIDENTE propone que las palabras «Uno o dos miembros» al principio de la primera frase se sustituyan por «Algunos miembros».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 30, en su forma enmendada.*

#### *Párrafo 31*

52. Sir Humphrey WALDOCK propone que, en la segunda frase del texto inglés, se sustituyan las palabras «to make it clear» por «to make clear».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 31, en su forma enmendada.*

#### *Párrafo 32*

53. El Sr. ROSENNE dice que, como en el informe ya se han usado las expresiones «un miembro» y «otro miembro» para presentar opiniones opuestas, sería preferible no usar esas expresiones en las frases tercera y cuarta, puesto que las opiniones a que se refieren no están

en contradicción con las del Relator Especial ni con las de la Comisión en conjunto.

54. Sir Humphrey WALDOCK dice que sería posible hacer referencia a las dos cuestiones suscitadas. Sugiere que la Comisión le permita volver a redactar el párrafo en consecuencia.

*Así queda acordado.*

*Con esta salvedad, queda aprobado el párrafo 32.*

#### *Párrafo 33*

55. Sir Humphrey WALDOCK propone que, para evitar toda ambigüedad, las palabras «los abordaría» de la tercera frase se reemplacen por «examinaría las observaciones de los miembros».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 33, en su forma enmendada.*

#### *Párrafo 34*

*Queda aprobado el párrafo 34.*

#### *Párrafo 35*

56. Sir Humphrey WALDOCK dice que, aunque a su juicio la última frase describe correctamente la situación, no es verdaderamente necesaria. En consideración a las dudas puntillosas del Sr. Tabibi, sugiere la posibilidad de suprimirla.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 35, en su forma enmendada.*

#### *Párrafo 36*

*Queda aprobado el párrafo 36.*

*Queda aprobado el capítulo III, en su forma enmendada.*

### *Capítulo V*

#### OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN

*(reamudación del debate de la 1083.ª sesión)*

57. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el capítulo V de su proyecto de informe (A/CN.4/L.160).

*A.—Celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas*

#### *Párrafo 1*

58. El PRESIDENTE dice que la Comisión, la última vez que examinó la cuestión de presentar un proyecto de resolución a la Asamblea General en relación con el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, decidió designar un comité de redacción restringido para que preparase, y le sometiera, un texto de transacción. Ese texto constituye el párrafo 1 de la sección A del documento A/CN.4/L.160, y dice lo siguiente:

*«La Comisión de Derecho Internacional,*

*»Recordando que en virtud del apartado a del párrafo 1 del Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General promoverá estudios y hará recomendaciones con el fin de impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codi-*

<sup>1</sup> Véase la 1083.ª sesión, párrs. 63 a 92.

ficación, y que el Estatuto de la Comisión de Derecho Internacional se ha adoptado en cumplimiento de este deber de la Asamblea General,

»Recordando además que la Asamblea General ha convocado una serie de conferencias de codificación y que, sobre la base de los proyectos de la Comisión, dichas conferencias han adoptado cierto número de convenciones de codificación,

»Convencida de que las convenciones relativas a la codificación y al desarrollo progresivo del derecho internacional, cuyos objetivos y finalidades son de interés para la comunidad internacional en su conjunto, deberían obtener una participación más amplia y, a ser posible, universal,

»Expresa la esperanza de que la Asamblea General haga un llamamiento a los Estados para que aceleren su proceso de ratificación o adhesión a la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados de 1969, a la Convención sobre las misiones especiales de 1969 y a otras convenciones de codificación adoptadas previamente por iniciativa de las Naciones Unidas, y que adopte otras medidas adecuadas para completar el proceso de codificación y colocar el derecho internacional sobre los cimientos más amplios y firmes que sea posible.»

59. Aunque se supone que ese texto constituye una solución de transacción, el tercer párrafo del preámbulo aún suscita vivas discrepancias. Algunos miembros quisieran suprimir las palabras «a ser posible», mientras que otros no podrían apoyar el proyecto de resolución si no se mantuviesen esas palabras. Por deplorable que sea renunciar a la idea de un proyecto de resolución, el Presidente estima que, de no llegarse a un acuerdo, quizás fuera ésta la solución más acertada.

60. El Sr. ROSENNE también cree que si la Comisión no puede aprobar una resolución sin oposición, es preferible no aprobar ninguna. Exhorta por tanto a los miembros de la Comisión a que faciliten la preparación de un texto que pueda ser propuesto por el Presidente y adoptado sin votación.

61. Sir Humphrey WALDOCK dice que, aunque la Comisión no pueda ponerse de acuerdo sobre el texto actual, no ve ningún motivo para renunciar a la idea de hacer alguna declaración acerca de la necesidad de acelerar la ratificación de las convenciones de codificación que ha elaborado, pues no hay ningún desacuerdo al respecto entre los miembros. Esa declaración podría adoptar una forma menos ambiciosa que la de un proyecto de resolución.

62. El Sr. USHAKOV considera inaceptable la propuesta de Sir Humphrey Waldock.

63. El Sr. REUTER deplora tener que llegar a la conclusión de que, en esas condiciones, es preferible suprimir el proyecto de resolución.

64. El Sr. AGO está de acuerdo con Sir Humphrey Waldock en que sería deplorable que la Comisión no expresase su parecer acerca de la ratificación de las convenciones de codificación. Como en las actas resumidas quedará de manifiesto que la Comisión había previsto una resolución sobre este particular, parecerá tanto más extraño que no haya podido ponerse de acuerdo

para expresar la esperanza de que se ratifiquen las convenciones preparadas basándose en sus trabajos.

65. El Sr. USTOR comprende los puntos de vista de Sir Humphrey Waldock y del Sr. Ago, pero, está firmemente convencido, como lo están otros miembros de la Comisión, de que si la Comisión aprueba una resolución acerca de la ratificación de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, debe afirmar el principio de universalidad que ha sido aceptado en esa Convención.

66. El Sr. YASSEEN siempre apoyó el principio de universalidad, en la creencia de que es lógico y natural que una obra destinada a servir de base a un sistema de normas internacionales esté dirigido a toda la comunidad internacional. Está por tanto dispuesto a aprobar todo proyecto de resolución que enuncie incondicionalmente ese principio. Sin embargo, si la Comisión no puede llegar a un acuerdo sobre ese concepto, no tiene inconveniente en apoyar un proyecto de resolución en el que se pida que se acelere la ratificación de las convenciones de codificación y que tales convenciones estén abiertas a la participación más amplia posible.

67. El Sr. USHAKOV dice que, así como el Sr. Ago considera deplorable que la Comisión no pueda llegar a un acuerdo para recomendar la ratificación de las convenciones de codificación, él estima por su parte aún más lamentable que los miembros de la Comisión no estén unánimemente dispuestos a proclamar el principio de universalidad con respecto a la ratificación de esas convenciones.

68. El Sr. CASTRÉN es partidario del principio de la universalidad en el caso de las convenciones que interesan a todos los Estados. Por tanto, está dispuesto a aceptar el proyecto de resolución con o sin las palabras «a ser posible». Esas palabras podrían quizá reemplazarse por la palabra «finalmente». De lo contrario cree, como Sir Humphrey Waldock, el Sr. Ago y el Sr. Yasseen, que sería preferible un proyecto de resolución que se limitase a recomendar que se acelere el proceso de ratificación de las convenciones de codificación o de adhesión a las mismas.

69. El Sr. THIAM cree que algunos miembros han hecho objeciones al principio de universalidad en este contexto por razones puramente accidentales y que las palabras «a ser posible» resuelven el problema. No obstante, si la Comisión no puede llegar a un acuerdo con respecto a otra solución, será preferible no insistir.

70. El Sr. KEARNEY aceptó con bastante renuencia la redacción actual del tercer párrafo del preámbulo porque, a su juicio, el problema no debía haberse planteado, puesto que el párrafo 17 de la parte A de la resolución 2499 (XXIV) de la Asamblea General se refiere concretamente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Convino en aceptar la formulación actual como solución de transacción, y cree que si la Comisión va más allá, adoptará una posición política que no estará en consonancia con su función. En consecuencia, si no se puede llegar a un acuerdo sobre la base del texto considerado, sería preferible renunciar a la idea de presentar un proyecto de resolución.

71. El Sr. TABIBI dice que, puesto que todos los miembros de la Comisión están de acuerdo en que es

necesario acelerar el proceso de ratificación, no es preciso abandonar la idea de un proyecto de resolución, aunque no se pueda conseguir la unanimidad sobre la formulación actual. No hay ningún motivo para que la Comisión no ponga el proyecto de resolución a votación; en los primeros tiempos de su existencia, la Comisión recurría frecuentemente a las votaciones, incluso sobre artículos determinados. La posición de determinados miembros podría indicarse en tal caso en nota de pie de página.

72. El Sr. TSURUOKA no cree que un proyecto de resolución que no haya sido aprobado por unanimidad en la Comisión tenga bastante peso ante toda la Asamblea General. Será por tanto preferible, de no lograrse la unanimidad, renunciar a la idea del proyecto de resolución.

73. Sir Humphrey WALDOCK nada tiene personalmente que objetar al principio de la universalidad. El problema no estriba en el principio, sino en su aplicación. No obstante, le preocupa mucho el hecho de que, por primera vez desde que forma parte de la Comisión, ésta no pueda llegar a un acuerdo sobre una cuestión acerca de la cual hay, en realidad, unanimidad, simplemente porque se ha introducido en el debate una cuestión ajena al mismo sobre la cual existe un desacuerdo.

74. El PRESIDENTE pregunta si la Comisión prefiere aplazar su decisión hasta la próxima sesión, con la esperanza de llegar a una avenencia.

75. El Sr. USHAKOV es partidario de prescindir del proyecto de resolución.

76. El Sr. CASTRÉN lamentaría tener que prescindir del proyecto. Propone más bien que se suprima el tercer párrafo del preámbulo, ya que el principio de la universalidad se enuncia, aunque de forma menos directa, al final de la parte dispositiva.

77. El Sr. USHAKOV no puede aceptar esta propuesta y, si se pone a votación el proyecto con esa enmienda, tendrá que votar en contra.

78. El Sr. USTOR está de acuerdo con el Sr. Tsuruoka en que de nada servirá aprobar el proyecto de resolución, si no se aprueba por unanimidad. Lamenta mucho que no haya forma alguna de conciliar las dos posiciones extremas. A su juicio, si la Comisión estuviese de acuerdo sobre el principio de la universalidad, se podría expresar en un proyecto de resolución, en el que se dejase claramente sentado que el acuerdo sólo se refiere a ese principio. Si la Comisión no puede hacerlo, será preferible no aprobar una resolución por mayoría.

79. El PRESIDENTE advierte que es preciso contestar a la carta del Secretario General (A/CN.4/231/), en la que señala a la atención de la Comisión la resolución 2499 A (XXIV) de la Asamblea General relativa a la celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas.

80. El Sr. USHAKOV no considera que una petición dirigida a la Asamblea General para que exhorte a los Estados a que aceleren el proceso de ratificación sea una respuesta adecuada a la resolución 2499 A (XXIV) de la Asamblea General. Esa resolución también se refiere a la aceleración de la labor de codificación y quizás fuera apropiado informar a la Asamblea General que la Comisión tratará de completar ciertos temas de su programa de trabajo.

81. El Sr. AGO considera preferible no aprobar ninguna resolución que aprobar una por mayoría. No obstante, va a proponer una última fórmula de transacción que quizá resulte aceptable para ambos bandos, a saber, que el tercer párrafo del preámbulo termine con la frase «deberían obtener una participación más amplia» y que la parte dispositiva del proyecto de resolución termine con las palabras «y colocar el derecho internacional sobre los cimientos más firmes y universales que sea posible».

82. El Sr. YASSEEN dice que esta propuesta merece ser estudiada.

83. El Sr. USHAKOV no puede aceptar la propuesta del Sr. Ago. No obstante, está perfectamente dispuesto a votar sobre el texto del proyecto de resolución.

84. Sir Humphrey WALDOCK está de acuerdo con el Sr. Ago en que una resolución adoptada en virtud de una votación no unánime carecerá de utilidad.

85. El PRESIDENTE, dice que, desgraciadamente, parece que la única solución sea prescindir totalmente del proyecto de resolución.

## Capítulo II

### RELACIONES ENTRE LOS ESTADOS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

(reanudación del debate de la sesión anterior)

86. El PRESIDENTE invita a la Comisión a reanudar el examen del capítulo II del proyecto de informe.

#### COMENTARIOS A LOS ARTÍCULOS 0 Y 00

87. El Sr. KEARNEY (Presidente del Comité de Redacción) recuerda a la Comisión la propuesta del Sr. Rosenne<sup>2</sup> de que se aclare la relación entre las distintas series de definiciones y presenta las nuevas versiones siguientes del párrafo 1 del comentario al artículo 0 y del párrafo 1 del comentario al artículo 00.

#### Artículo 0

##### Comentario

1) Como el artículo sobre terminología previamente aprobado por la Comisión—el artículo 1—no puede aplicarse sin modificaciones a la parte III del proyecto, y como algunos nuevos términos utilizados en esta parte exigen aclaración, la Comisión ha colocado al comienzo de la presente parte el artículo 0 en el que se definen los términos usados en la parte III. Los términos del artículo 1 que no se repiten en el artículo 0, tales como «organización internacional», se utilizan, cuando figuran en la parte III, con el mismo sentido que se les da en el artículo 1. Toda excepción a esta norma se señala en el comentario. Comprendiendo que cierta duplicación puede producirse entre el artículo 1 y el presente artículo, la Comisión examinará en segunda lectura si puede y hasta qué punto puede eliminar esa duplicación. La Comisión también examinará los ajustes que quizá deban hacerse en otros artículos de la parte I, tales como el artículo 2, para que resulte más clara su aplicabilidad a la parte III.

#### Artículo 00

##### Comentario

1) Las mismas consideraciones hechas en el párrafo 1 del comentario al artículo 0 se aplican en el caso del artículo 00. Por

<sup>2</sup> Véase la 1082.<sup>a</sup> sesión, párrs. 76 y 89.

tanto, la Comisión ha colocado al principio de la presente parte el artículo 00 que enuncia el sentido en que se emplean en la parte IV algunos términos. Al igual que ocurre en el caso del artículo 0, puede haber cierta duplicación con el artículo 1. La Comisión también examinará en segunda lectura si hay tal duplicación y hasta qué punto es posible eliminarla.

88. El Sr. USHAKOV acepta las nuevas versiones propuestas. No obstante, propone que en la tercera frase del comentario al artículo 0 las palabras «que cierta duplicación puede producirse» se sustituyan por «las posibles duplicaciones que pueden producirse» y que se introduzca la modificación correspondiente en la tercera frase del comentario al artículo 00.

*Así queda acordado.*

89. El Sr. ROSENNE da las gracias al Presidente del Comité de Redacción y a la Secretaría por haber tenido en cuenta las objeciones que hizo a las versiones anteriores. Propone que en la versión inglesa la palabra «*therein*» al final de la primera frase del comentario al artículo 0 se sustituya por las palabras «*in part III*», y que en la segunda frase del comentario al artículo 00 se sustituya la palabra «*therein*» por las palabras «*in part IV*».

*Así queda acordado.*

*Quedan aprobadas las nuevas versiones del párrafo 1 del comentario al artículo 0 y del párrafo 1 del comentario al artículo 00, en su forma enmendada.*

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

## 1086.ª SESIÓN

*Viernes 10 de julio de 1970, a las 9.40 horas*

*Presidente: Sr. Taslim O. ELIAS*

*Presentes: Sr. Ago, Sr. Alcívar, Sr. Bartoš, Sr. Castañeda, Sr. Castrén, Sr. Kearney, Sr. Reuter, Sr. Rosenne, Sr. Sette Cámara, Sr. Tabibi, Sr. Thiam, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sr. Ustor, Sir Humphrey Waldoock, Sr. Yasseen.*

### Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 22.º período de sesiones

(A/CN.4/L. 156 a 160 y Adiciones)

(continuación)

#### Capítulo V

OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN  
(reanudación del debate de la sesión anterior)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a proseguir el examen del capítulo V de su proyecto de informe (A/CN.4/L.160), comenzando por el párrafo 3 (sección B)<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Para el debate sobre la sección A, véase *infra*, párrs. 26 a 30.

B.—*La cuestión de los tratados celebrados entre los Estados y las organizaciones internacionales o entre dos o más organizaciones internacionales*

#### Párrafo 3

*Queda aprobado el párrafo 3.*

#### Párrafo 4

2. El PRESIDENTE informa a la Comisión que el Sr. Nagendra Singh ha manifestado el deseo de formar parte de la Subcomisión y sugiere que se incluya su nombre en la lista de miembros.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 4, en su forma enmendada.*

*Queda aprobada la sección B, en su forma enmendada.*

C.—*La cláusula de la nación más favorecida*

#### Párrafo 5

*Queda aprobado el párrafo 5.*

*Queda aprobada la sección C.*

D.—*Organización de los trabajos futuros*

#### Párrafo 6

3. El Sr. KEARNEY propone que, en la primera frase, se sustituyan las palabras «antes de finalizar el mandato de sus actuales miembros» por «en 1971». Asimismo, propone que la segunda frase comience de la forma siguiente: «En tal período se propone terminar la segunda lectura».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.*

*Queda aprobada la sección D, en su forma enmendada.*

E.—*Revisión del programa de trabajo de la Comisión*

#### Párrafo 7

*Queda aprobado el párrafo 7.*

*Queda aprobada la sección E.*

F.—*Preparación de una nueva edición de la publicación «Summary of the practice of the Secretary-General as depositary of multilateral agreements»*

#### Párrafo 8

4. El Sr. ROSENNE propone que se sustituya la palabra «publicación» por la palabra «documento». Desea también hacer constar en acta que dicho documento debe formar parte de la documentación de la Comisión.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 8, en su forma enmendada.*

*Queda aprobada la sección F, en su forma enmendada.*

G.—*Relaciones con la Corte Internacional de Justicia*

#### Párrafo 9

*Queda aprobado el párrafo 9.*

*Queda aprobada la sección G.*